CONSULTAS REALIZADAS POR PROVEEDORES

1. Respecto a la cotización, es correcto contemplar por unidad, una batería de test por persona evaluada? Es decir, cotizaríamos 40 Baterías de Test. Esto es así?

RESPUESTA: Un test, se refiere a una evaluación para una persona. Dicho test debe evaluar la aptitud para efectuar las tareas inherentes al cargo concursado.

2. Con relación a la aplicación de los test, la consultora oferente es quien proporciona la locación? O los Test se aplicarían en las oficinas del Instituto? Los mismos son todos presenciales o debemos contemplar la opción de Test on Line?

RESPUESTA: La locación es proporcionada por el Instituto dentro de Montevideo. La opción de test online podrá ofertarse pero en línea separada.

3. Inherente a la presentación de la propuesta, la misma debe ser presentada con algún formato en particular? Asimismo, nos queda la duda de las vías de envío: entramos a la página de contrataciones estatales y hay un link en la compra directa del asunto que dice "ofertar en línea", allí solo señalamos el monto por unidad, es correcto? Luego, hay una segunda solapa que brinda la opción de adjuntar un archivo en pdf, entendemos que allí es donde adjuntaríamos la propuesta técnica con el Anexo 1, estamos en lo cierto?

RESPUESTA: La oferta se presenta online. En esa parte sólo señalan el monto por test (por evaluación), el que podrán cotizar de acuerdo a las distintas opciones (presencial, online, etc) haciendo la referencia en observaciones.

En la solapa de adjuntos, deberán presentar la propuesta técnica y el Anexo 1.

4. En la propuesta técnica, podríamos sugerir una batería de Test de acuerdo, por ejemplo, a la siguiente clasificación?

Gerenciales/Jefaturas/Profesionales/Administrativos/Auxiliares.

RESPUESTA: La propuesta técnica debe contemplar que bajo el mismo precio ofertado, la evaluación se hará sobre distintos perfiles a concursar (gerenciales, profesionales, administrativos, etc.).

5. En la propuesta técnica, debemos considerar participar en la etapa de entrevistas?

RESPUESTA: La propuesta técnica no debe contemplar obligatoriamente participar en las entrevistas, ya que las mismas son efectuadas por el tribunal designado a los efectos del concurso.